



**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "SAN MIGUEL" 2022**

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°00225-2020-MINEDU)

El Comité de Evaluación para cubrir encargaturas de Puestos y Funciones de Gestión Pedagógica del IEST Público "San Miguel", en el marco de lo dispuesto mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°00225-2020-MINEDU, convoca al proceso de selección de gestores pedagógicos, en los siguientes puestos:

CODIGO MODULAR	CARGO DEL PUESTO	CODIGO DE POSICION VACANTE	TIPO DE ENCARGO
1732577	Jefe de Unidad Académica	112431C010Y6	PUESTO
1732577	Secretario Académico	112431C010Y7	PUESTO
1732577	Coordinador del área académica de (producción agropecuaria)	-	Por función
1732577	Coordinador del área académica de (construcción civil)	-	Por función

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- II. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- III. Experiencia mínima de dos (02) años como Jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años





Para el puesto de Secretaría Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- II. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- II. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- III. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años



LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA SON:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO “SAN MIGUEL” – 2021
CREADO CON RESOLUCIÓN SUPREMA N° 039-2015-MINEDU



procesos previos por más de cinco (5) años, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.

- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completa o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS SERA EL SIGUIENTE:

No.	ETAPAS	DIAS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendarios	29-11-2021	05-12-2021
02	Inscripción y registro de postulantes	05 días calendarios”	06-12-2021	10-12-2021
03	Evaluación			
	3.1. Evaluación curricular	Hasta 3 días hábiles	13-12-2021	15-12-2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	16-12-2021	16-12-2021
	Presentación de reclamos	01 día hábil	17-12-2021	17-12-2021
	Absolución de reclamos	01 día hábil	18-12-2021	18-12-2021
	3.2. Evaluación técnica para el puesto	01 día hábil	20-12-2021	20-12-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	21-12-2021	21-12-2021
	3.3. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	22-12-2021	22-12-2021
04	Elaboración y elevación del Informe final a la DRE AYACUCHO	Hasta 02 días hábiles	23-12-2021	24-12-2021
5	Emisión de la resolución de encargatura (DREA)	Hasta 03 días hábiles	26-12-2021	28-12-2021

Está considerado dentro de difusión o publicación del proceso

NOTA: De acuerdo al literal c) del numeral 6.2 de la RVM N° 00225-2020-MINEDU, la trayectoria laboral en gestión institucional tanto en sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de boletas, documentos de pagos o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de





Educación/ DREA para la descarga de los siguientes documentos: Ficha del postulante, Declaración Jurada (Anexo 6) y Criterios de Evaluación para Encargaturas (Anexo 9).

Registrar su expediente de postulación de manera presencial por mesa de partes de la Institución en el lapso de los días indicados del cronograma, conforme lo que se requiere.

Forma y canal de postulación:

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos. Los interesados deberán **presentar su expediente de postulación por mesa de partes de la Institución** de manera presencial, en las fechas indicadas, debiendo adjuntar la documentación que acredite los requisitos para la encargatura, debe estar debidamente foliado, incluir separadores que especifiquen los criterios de evaluación que se encuentran en el ANEXO 9 de la R.V.M. N° 225-2020-MINEDU.

- ✓ **Ficha de Postulante:** Debe registrar todos los campos solicitados, los que son acreditados mediante los documentos pertinentes que sustenten lo declarado.
- ✓ **Adjuntar Declaración Jurada:** Documento en el que el postulante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma técnica y la veracidad de la información presentada. Presentar debidamente llenada, firmada y con huella digital. (Ver ANEXO 6 de la R.V.M. N° 225-2020-MINEDU).
- ✓ **Criterios de Evaluación para encargaturas:** Documento donde se muestra cada rubro con su respectivo puntaje, mediante el cual, el postulante deberá guiarse para presentar su FILE con sus respectivos separadores. (Ver ANEXO 9 de la R.V.M. N° 225-2020-MINEDU).

El postulante declarado ganador del proceso deberá presentar sus expedientes originales de manera física y una copia.

San Miguel, 27 de noviembre del 2021

La comisión



Jhon BEDRIÑANA CARRASCO
DNI: 41623741
Presidente

EMERSON CORDERO PALOMINO.
DNI:
Secretario.

ERIK FERNÁNDEZ HUAMÁN
DNI: 43345884
Vocal